

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5447
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/02/1929
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	28
<b>Fecha de la Norma:</b>	13/02/1929
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA TRANSITORIAMENTE EL ARTICULO 72 DEL DECRETO NUMERO 9 DE 1920.
<b>Comentario:</b>	Mediante el aludido instrumento normativo, se reforma transitoriamente el Artículo N°72 del Decreto N°9 de 1920, en el sentido de autorizar al Jefe del Registro Público para que haga uso de folios adicionales y para que las inscripciones de fincas se verifiquen en el respectivo libro de pases. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO.

## Temas Relacionados

DECRETO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO
REGISTRO PUBLICO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## Referencias

DECRETO 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 28						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	9	13/01/1920	3285	02/02/1920	REFORMA PARCIAL Y T	El mencionado Decreto reformó transitoriamente el Artículo 72 del Decreto número 9 de 13 de

## Jurisprudencia Constitucional

---